



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

### **RESUELVE:**

Expresar beneplácito por la conmemoración del **Día del Bibliotecario**, a celebrarse el 13 de septiembre de 2026, instituido a nivel nacional mediante el Decreto N.º 17.650/1954, y reconocer la labor de las bibliotecarias y los bibliotecarios de todo el país en la preservación, organización y difusión del patrimonio bibliográfico y documental, así como su aporte al acceso a la información y al conocimiento, la promoción de la lectura, la educación, la investigación y la cultura.

**Lorena Pokoik**  
**Esteban Paulón**  
**Lourdes Arrieta**  
**Hilda Aguirre**  
**Yolanda Vega**  
**Eduardo Valdés**  
**Kelly Olmos**  
**Fernanda Miño**  
**Alejandrina Borgatta**



## FUNDAMENTOS

### **Señor Presidente:**

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara con motivo de la conmemoración del Día del Bibliotecario, que se celebra cada 13 de septiembre, y reconocer la labor que desarrollan las bibliotecarias y los bibliotecarios en todo el territorio nacional, contribuyendo al acceso a la información y al conocimiento, la promoción de la lectura, la educación, la investigación y la cultura.

La fecha posee una profunda significación histórica. El 13 de septiembre de 1810, la *Gazeta de Buenos Ayres* dio a conocer la decisión de la Primera Junta de Gobierno de crear la Biblioteca Pública de Buenos Aires, impulsada por Mariano Moreno y antecedente de la actual Biblioteca Nacional Mariano Moreno.

Aquella iniciativa expresó tempranamente el valor asignado al conocimiento y a su circulación en la construcción de las instituciones de nuestro país. La creación de una biblioteca pública estuvo orientada a ampliar el acceso a los libros y generar un espacio destinado al estudio, la formación y el desarrollo intelectual de la comunidad.

En aquella etapa fundacional, Saturnino Segurola y Fray Cayetano Rodríguez fueron designados entre los primeros responsables de la Biblioteca Pública, dando inicio a una tradición bibliotecaria estrechamente vinculada con la historia cultural y educativa argentina.

En reconocimiento de esa trayectoria, el Congreso de Bibliotecarios reunido en Santiago del Estero en 1942 adoptó el 13 de septiembre como Día del Bibliotecario. Posteriormente, mediante el Decreto N.º 17.650 de 1954, la fecha fue instituida oficialmente a nivel nacional como jornada de reconocimiento a quienes ejercen esta profesión.



La tarea bibliotecaria ocupa un lugar fundamental en la relación entre las personas y el conocimiento. Bibliotecarias y bibliotecarios organizan, describen, preservan y facilitan el acceso a libros, documentos y fuentes de información, haciendo posible su consulta, estudio, investigación y transmisión a través de las generaciones.

Esta función se desarrolla en bibliotecas públicas, populares, escolares, universitarias, especializadas, parlamentarias, científicas y de investigación. En cada uno de estos ámbitos, el trabajo bibliotecario contribuye a orientar a lectores y usuarios, acompañar procesos de aprendizaje, facilitar la investigación y promover un acceso amplio y plural a la información.

La preservación del patrimonio bibliográfico y documental constituye también una dimensión esencial de esta labor. La clasificación, conservación, organización y puesta a disposición de los acervos permite resguardar testimonios de nuestra historia, nuestra producción intelectual y nuestras diversas expresiones culturales, asegurando su transmisión a las generaciones presentes y futuras.

A lo largo del tiempo, la profesión bibliotecaria ha acompañado las transformaciones en las formas de producir, organizar y acceder a la información. La incorporación de nuevos soportes, tecnologías, catálogos digitales y recursos documentales amplió las posibilidades de consulta y acceso al conocimiento y reforzó el valor de la formación y el criterio profesional de quienes desarrollan esta tarea.

Su dimensión educativa resulta igualmente significativa. En escuelas y universidades, las bibliotecas acompañan la formación de estudiantes y docentes; en los ámbitos científicos y especializados brindan herramientas fundamentales para la investigación; y en las bibliotecas abiertas a la comunidad favorecen la lectura, la formación permanente, el acceso a la información y la participación cultural.



El ejercicio de esta profesión posee, además, una importante dimensión territorial y comunitaria. En ciudades, pueblos, barrios, instituciones educativas, universidades, organismos públicos y comunidades de todo el país, bibliotecarias y bibliotecarios desarrollan diariamente una tarea orientada a acercar a las personas a las fuentes del conocimiento y a fortalecer los espacios destinados a su conservación, organización y circulación.

La historia de las bibliotecas argentinas se encuentra profundamente vinculada con el compromiso de generaciones de profesionales que han asumido la responsabilidad de custodiar el patrimonio bibliográfico y documental y, al mismo tiempo, hacerlo accesible a la sociedad. Su labor constituye un puente entre los acervos que resguardan la memoria y las personas que buscan aprender, investigar, leer y comprender.

La Cámara de Diputados de la Nación ha reconocido en oportunidades anteriores la significación del Día del Bibliotecario y el aporte social, cultural, educativo y científico realizado por quienes ejercen esta profesión. La continuidad de ese reconocimiento expresa la valoración de una tarea estrechamente ligada a la educación, la cultura y el acceso de la ciudadanía a la información y al conocimiento.

Conmemorar el Día del Bibliotecario constituye, por ello, una oportunidad para poner en valor una profesión con una extensa trayectoria en la historia institucional y cultural argentina y reconocer a quienes, desde los diversos tipos de bibliotecas existentes en nuestro país, contribuyen diariamente a preservar nuestro patrimonio, promover la lectura, facilitar la investigación y garantizar la circulación del conocimiento.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Lorena Pokoik**  
**Esteban Paulón**  
**Lourdes Arrieta**



**Hilda Aguirre**  
**Yolanda Vega**  
**Eduardo Valdés**  
**Kelly Olmos**  
**Fernanda Miño**  
**Alejandrina Borgatta**

*///*